

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO MICHOACÁN PRIMERO

ANTECEDENTES

Michoacán Primero es un partido local que está empezando a escribir las primeras páginas de una historia política, social y económica en beneficio de los michoacanos. Su principal objetivo es ser un instrumento de apoyo para que los ciudadanos participen en la vida pública y puedan ejercer sus derechos políticos para transformar la Entidad.

Estamos decididos indeclinablemente a recuperar la verdadera naturaleza de la actividad política. Para nosotros, la política es una herramienta para construir bienes públicos y ser solidarios entre los miembros de una comunidad. Queremos que la política sea útil para todos los ciudadanos y que sea a través de ella como se pueda alcanzar el bienestar general.

Michoacán Primero no tiene un pasado, o un punto de referencia en elecciones pasadas, es la primera ocasión que va a contender por las simpatías y voluntades de los ciudadanos. Hoy tenemos el presente y estamos construyendo el futuro en beneficio de todos los michoacanos.

El partido es un espacio abierto de participación ciudadana y un medio para que todos aquellos que deseen entrar en la vida pública con rectitud de intención y aportando lo mejor de sí, puedan hacerlo. Es por ello, que el presente documento es producto de las propuestas y sentir de muchos ciudadanos, que se encuentran en el hartazgo con las condiciones que prevalecen de: inseguridad, pobreza, corrupción, impunidad y desigualdad.

Michoacán Primero abrió diferentes canales de recepción y comunicación para la integración de la presente Plataforma Electoral, la cual se presenta para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, con cinco ejes referidos en la declaración de principios de Michoacán Primero:

1. EL CIUDADANO ES EL EJE DEL SISTEMA POLÍTICO Y TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBEN EXISTIR Y FUNCIONAR EN SU BENEFICIO.

1.1. Derechos Humanos.

Los derechos humanos como el conjunto de prerrogativas se encuentran cimentados sobre el principio del respeto a la dignidad de la persona independientemente de su condición existencial.

Todas las personas deben gozar de la protección más amplia de sus derechos humanos, por lo que se debe impulsar y fortalecer su conocimiento, promover su respeto y protección en todos los ámbitos sociales:

- Impulsar que las políticas públicas se desarrollen de manera transversal y con un enfoque sobre la protección más amplia en relación con los derechos humanos; en especial con los grupos históricamente más vulnerables; niños, adultos mayores, indígenas, , especialmente aquellos grupos que se encuentren en puntos de intersección.



- Fortalecer el interés superior de la niñez, ajustando el andamiaje normativo en el Estado de Michoacán y sus municipios, teniendo como objetivo, políticas públicas abocadas a la primera infancia que permitan el adecuado desarrollo infantil y la estimulación temprana de los niños y niñas de Michoacán.
- Garantizar los derechos de las mujeres, a través de acciones que permitan un cambio cultural en pro de su reconocimiento y protección, invirtiendo recursos y capitalizando esfuerzos en la educación con enfoque de género, con el objeto de formar personas conscientes de la igualdad de género y una sociedad que repudie y erradique la violencia contra las mujeres.
- Establecer el compromiso irrestricto para fomentar los derechos de las personas indígenas y promover su desarrollo a través de su cultura, sus lenguas, usos y costumbres, pues Michoacán es una entidad con una composición pluricultural.
- Garantizar los derechos de las personas mayores para lograr que tengan acceso a los servicios que les aseguren mayores niveles de autonomía y dignidad, así mismo, fomentar el respeto, protección y cuidado del adulto mayor.
- La creación de un sistema estatal de seguridad social que incluya el cuidado diario de las personas mayores, las que tienen discapacidad y los infantes, que fortalezca la pensión universal y el acceso a vivienda asequible.
- La discapacidad según la Organización de Naciones Unidas es compleja, dinámica, multidimensional y objeto de discrepancia. Esto fue expresado en el Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011. Desde dicha fecha se ha considerado hacer una transición de lo individual y médico, hacia una perspectiva estructural y social.

Las políticas públicas, propuestas por el Partido Michoacán Primero, tendrán un enfoque especial en cuanto a los recursos económicos, pues se busca que dichos recursos se destinen al mejoramiento de cada ámbito de la comunidad de las personas con discapacidad; teniendo 6 sectores que son: educativo, económico, accesibilidad en infraestructura, salud, social y político.

1.2. Reforma al Sistema Político.

La participación ciudadana en la política es un pilar fundamental de cualquier sistema democrático, pues permite que los ciudadanos ejerzan su derecho a influir en las decisiones que afectan sus vidas y comunidades, por lo que Michoacán Primero propone una reforma al sistema político con la finalidad de reestablecer su legitimidad con base en la participación ciudadana, que corrija los excesos del sistema de partidos.

Se reformará la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Código Electoral del Estado de Michoacán, Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.



1.3. Elección de integrantes de planillas para los ayuntamientos a través del voto directo.

- Se busca fortalecer la representación y dotar de mayor legitimidad a los integrantes de las planillas que se postulan para los ayuntamientos, en este caso no solo para la presidencia, sino que los integrantes de la misma puedan sean electos a través del voto directo de los ciudadanos y no por planilla única y cerrada, así mismo, los integrantes de las planillas deberán representar determinado número de secciones.

De esta forma los electores podrán conocer las propuestas de los candidatos a síndicos y regidores para su municipio y decidir por la que consideren mejor opción para representar sus intereses en determinado espacio territorial. La elección directa de los integrantes de las planillas a través del voto, dotaría de una mayor legitimidad y representación, elevando así el debate de los asuntos públicos en el cabildo.

1.4. Suprimir la lista de la representación proporcional en las planillas de los ayuntamientos y diputaciones.

- Se propone la eliminación de las listas de representación proporcional de los regidores que integran las planillas para la conformación de los ayuntamientos, cada fuerza política deberá postular a los aspirantes a ocupar un espacio como integrantes de la planilla y futuros regidores; el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en una demarcación, no debe ser más un mecanismo de elección; todos los cargos deberán ser a través del Principio de Mayoría Relativa.

El Estado de Michoacán, necesita un sistema de representación y legitimación que incentive a las fuerzas políticas para postular mejores perfiles con arraigo en sus demarcaciones y empatía con los ciudadanos; donde las y los candidatos con mejores resultados electorales puedan representar a la ciudadanía.

Esta reforma se aboca a la representación proporcional – en el Congreso y los ayuntamientos – para que se lleve a cabo mediante un sistema de primeras minorías y no mediante listas plurinominales.

1.5. Reforma a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana.

- La ley de Mecanismos establece las formas en las que puede participar el ciudadano e intervenir en los asuntos públicos, a través de: Iniciativa Ciudadana, Referéndum, Plebiscito, Consulta Ciudadana, Observatorio Ciudadano y Presupuesto participativo.

Actualmente como está estructurada la Ley, no fomenta en lo absoluto la participación ciudadana. No existen los elementos necesarios para que los ciudadanos puedan de forma real y efectiva ejercer su derecho, a participar en la vida política, económica, cultural y social del Estado de Michoacán, por el contrario; existen una serie de obstáculos que impiden o dificultan el pleno ejercicio.

La reforma se abocará a reestructurar cada uno de los mecanismos de participación, para dotarlos de componentes ajustados a la realidad del estado, así como la asignación de los recursos suficientes para la operación de cada uno de ellos, de igual forma garantizar la participación efectiva de los órganos del Estado en sus diferentes participaciones. Es fundamental liberar las restricciones de los observatorios ciudadanos, plebiscitos y referendos, para que sean instrumentos cotidianos de participación.



1.6 Partidos Políticos.

- Reducir las prerrogativas de los partidos políticos. Los partidos nacionales no deben recibir dinero público del presupuesto estatal, para gasto ordinario en el estado.
- Facilitar la participación mediante candidaturas independientes y partidos políticos estatales.

2. EL ÁMBITO LOCAL ES EL QUE TIENE MAYOR RELEVANCIA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, EL GOBIERNO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SON MÁS TRASCENDENTES EN ESTA ESCALA.

2.1. Dejar de impulsar los autogobiernos y crear nuevos municipios.

Se va impulsar la creación de nuevos Municipios y no impulsar o fomentar los autogobiernos, actualmente en el Estado de Michoacán existen 36 comunidades con el modelo de autogobierno. Para Michoacán Primero, es viable y conveniente que se cree nuevos municipios, ya que se encuentran conforme a la constitución y otras normas secundarias, investidos de personalidad jurídica, patrimonio propio y libertad interior, lo que permite que a través de sus ayuntamientos se puedan atender las demandas y problemáticas que existen en cada una de las demarcaciones.

Consideramos que se puede garantizar con mayor eficacia los derechos de los pueblos indígenas, su organización y funcionamiento, permiten ordenar, controlar y ejecutar los recursos públicos, así como la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio público.

2.2. Fortalecimiento Institucional y mayores capacidades de los ayuntamientos.

- Ampliar las atribuciones de los ayuntamientos en materia educativa para participar en el mejoramiento de la calidad educativa, el aprovechamiento de la infraestructura deportiva y de convivencia instalada en las escuelas y contribuir a su mantenimiento.
- Ampliar las atribuciones y los recursos para que los ayuntamientos participen activamente en la prestación de los servicios de salud de primer nivel.
- Ampliar las atribuciones y los recursos públicos para que los ayuntamientos participen de la regulación e instrumentación de las políticas de transporte público.
- Desregular en la Ley Orgánica Municipal todas las disposiciones que limitan la autonomía municipal e imponen cargas de gasto innecesarias a los ayuntamientos.



- Desaparecer el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAIESPUM) y crear un fondo nuevo de participaciones estatales que tenga por objeto el desarrollo de la infraestructura, de carácter incondicional, multianual y con la supervisión de un comité ciudadano.
- La entrega de la función de tránsito y las vías estatales de comunicación que están en las zonas urbanas a los ayuntamientos.
- El éxito de la mejora regulatoria y simplificación de trámites, requiere de una supervisión efectiva y sanción para las autoridades que incumplen su obligación de transparentar sus trámites, que se conducen de forma arbitraria y en la opacidad.
- Se debe avanzar y mejorar en el gobierno digital, de tal forma que cualquier persona pueda mediante el uso de recursos digitales y a través del internet, conocer todos los procesos trámites y servicios estatales y municipales, generando plataformas que simplifiquen su búsqueda y consulta, de forma que cualquier persona pueda conocer oportunamente la norma que establece y regula el proceso, trámite o servicio que requiere.

Se debe impulsar el gobierno digital a fin de permitir que de forma electrónica se realicen el mayor número de procesos, trámites o servicios, en beneficio de las personas, de forma que puedan realizarlos en el horario que se les facilite y no limitado a un horario de 5 o 6 horas de atención al público, y puedan efectuarlo sin trasladarse a diversas oficinas de gobierno, que en muchos casos solo se ubican en la capital del Estado y no en los municipios en que tienen su domicilio diversos usuarios.

2.3. Servicio Profesional de Carrera Municipal.

- En el artículo 132 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los ayuntamientos están obligados a establecer los mecanismos administrativos y financieros que permitan la institucionalización del Servicio Civil de Carrera, teniendo como objeto; garantizar la estabilidad y seguridad en el empleo, fomentar la vocación de servicio mediante una motivación adecuada, promover la capacitación permanente del personal, promover la eficiencia de las servidoras y servidores públicos municipales, mejorar las condiciones laborales de las servidoras y servidores públicos municipales y garantizar promociones justas y otras formas de progreso laboral, tomando como base sus méritos.

Aunque se encuentra enunciado en la Ley, los ayuntamientos solo son vistos como bolsas de trabajo por las personas que llegan a ocupar el cargo de presidentes municipales. En los 112 ayuntamientos, es altísima la renovación completa del aparato administrativo, lo cual debilita a la institución y genera grandes carteras de pasivos en demandas laborales que terminan siendo costeadas por las arcas de los ayuntamientos.

Se propone, realizar acciones tendientes para hacer efectivo el Servicio Civil de Carrera de la administración pública municipal, así como los ajustes necesarios con base en las necesidades reales de los ayuntamientos, y fijar los puestos que se requiera la especialización de la materia.



2.4. Reformas la Ley de Planeación.

- Es fundamental que exista una amplia coordinación y cooperación entre las autoridades municipales y del Gobierno del Estado. Para el desarrollo integral, se propone una reforma de alto calado que permita establecer nuevos mecanismos de participación y consulta en el proceso de planeación con base en la complejidad de cada una de las regiones del Estado, con el propósito de garantizar los derechos económicos y sociales de todas las personas en Michoacán.

La reforma, debe ser producto del consenso y trabajo de todos los municipios, sin importar las fuerzas políticas que hayan postulado a los diferentes presidentes, a través de los órganos competentes o sus comisiones de cada ayuntamiento.

Esta reforma busca también la creación de un marco normativo de la planeación para que incluya planes de gran visión (más de 20 años), sectoriales y regionales, mecanismos obligatorios de evaluación y modificación, así como entes ciudadanos de participación.

2.5. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en los procesos de gobierno municipales e inclusión de los ciudadanos.

- Se plantea realizar una reingeniería del gobierno, para lograr mayor coordinación entre dependencias, en aras de lograr buenos resultados de forma eficiente, más gobierno no significa más resultados, pero si mayores costos de burocracia, hay dependencias y organismos cuyo costo es mayor que el costo del beneficio que generan.

Por ende, todas las dependencias y entidades de gobierno deben ser medidas con base en sus resultados, para que únicamente subsistan aquellas que sean necesarias para lograr el desarrollo de Michoacán y el bienestar de sus habitantes.

2.6. Estado de Derecho y fomento a la cultura de legalidad.

- Elaborar mecanismo de promoción y difusión de la cultura de legalidad, con base en los siguientes principios: conocer las normas básicas en la entidad, respeto irrestricto a las normas, no fomentar, rechazar y denunciar los actos ilegales y colaborar con las diferentes autoridades administrativas, electorales, seguridad y procuración de justicia.

Para Michoacán Primero el incumplimiento de la ley; permite que se gesticione una sociedad que poco a poco se acostumbra a considerarla la Ley como letra muerta y más tarde como algo que estorba o sin sentido. Debe lograrse que la sociedad cumpla las normas legales y que cada persona en lo individual apoye para construir y mantener un Estado de Derecho.



3. EL DESARROLLO DE LA HUMANIDAD DEBE DARSE EN UN ESPACIO JUSTO Y SEGURO PARA TODOS, POR LO QUE LA ECONOMÍA DEBE SER INCLUSIVA Y SOSTENIBLE.

3.1 La elaboración e implementación de un Plan de Gran Visión para Michoacán que oriente su desarrollo inclusivo y sostenible, que tenga como objetivos principales la generación de prosperidad, la superación de la pobreza y la sostenibilidad medioambiental.

- Regularizar la prestación de los servicios de agua potable e implementar tarifas que los hagan sustentables, así como la constitución de organismos que los hagan transparentes y sujetos de la rendición de cuentas.
- Implementar estrategias de infraestructura verde (forestación) y azul (agua) para mitigar los efectos del cambio climático y desarrollar ciudades más seguras y resilientes.
- Implementar políticas de generación de energía eólica y solar para la prestación de los servicios públicos que aprovechen la infraestructura de propiedad gubernamental.
- Plantar árboles en las ciudades más grandes, principalmente en colonias con menor índice de vegetación.
- Establecer un impuesto a la exportación de aguacate y frutillas para la creación de un fideicomiso para el pago de servicios ambientales, en el que participen los productores y la sociedad civil.
- Establecer políticas públicas para evitar los monocultivos que dañan el equilibrio medioambiental.
- Educar a la población en cuanto a seguridad vial y sobre todo brindar la seguridad al peatón, hacen falta muchísimos puentes peatonales, cruces peatonales delimitados y seguros, semáforos, límites de velocidad y hasta topes, hacen falta lo más básico en cualquier lugar, las banquetas.
- Promover el conocimiento y la práctica de técnicas agrícolas más adecuadas con el equilibrio ecológico como es la agricultura orgánica, la agricultura regenerativa, la agricultura sintrópica, la agricultura biodinámica.
- Promover los principios y la aplicación de la permacultura, para el mejor uso de los bienes y su reutilización.
- Utilizar nuevas tecnologías para el tratamiento de aguas residuales que son más económicas, naturales y efectivas.
- Buscar la solución de los problemas de abajo hacia arriba. Al ciudadano le interesa resolver los retos de su calle y su colonia antes que los de la ciudad o el estado. Debe procurarse la organización básica por colonias o zonas.



3.2. Turismo y movilidad.

- Modificar la Ley de Turismo para que se determinen parámetros de medición de la afluencia turística que sean reales, medibles y objetivos.
- Replantear las políticas de turismo para abrir nuevos mercados aprovechando la conectividad del estado.
- Replantear el concepto de turismo para integrar los destinos y prolongar las estancias de los turistas, favoreciendo los desplazamientos locales y el consumo de servicios locales.
- Promover a Michoacán como destino de retiro y de estancia larga.
- Establecer los impuestos de hospedaje para los arrendamientos de corta estancia (Airbnb), así como impulsar el cumplimiento de políticas de protección civil y en general de cumplimiento normativo en el sector.
- Desregular los servicios de taxi, eliminar los pagos de derechos de licencias y permisos, impulsar un programa de modernización del parque vehicular, incluyendo electromovilidad, así como una plataforma de digital de prestación de los servicios.
- Impulsar una política de modernización y masificación del transporte público, sustentable, subsidiado y concertado con los transportistas que incluya el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores del sector.

3.3. Apoyo y participación de las mujeres en el emprendimiento.

- Suele hablarse mucho del apoyo a las mujeres o al sector femenino en nuestro país. Las mujeres representan el 51.2 por ciento de la población, de acuerdo al censo 2020, siendo mayoría dentro de los ciudadanos, pero se vuelve complejo a la hora de aportar económicamente en una sociedad y familia. En un país con rezago cultural de generaciones, donde ha imperado el machismo, las costumbres donde las grandes oportunidades se vuelcan a favor de los hombres. Grandes desventajas se tienden hacia las mujeres y grandes desventajas siguen siendo el factor para que se avance en oportunidades laborales y de emprendimiento.

Nuestro país tiene una proporción baja de mujeres económicamente activas dentro de nuestra población, ante la falta de oportunidades y políticas públicas aplicadas por los diversos órdenes de gobierno. No hay instituciones de apoyo ni acciones por parte del gobierno federal para incentivar esta producción y acción. Las mujeres se involucran como una necesidad activa, ya que, de acuerdo a cifras por parte del INEGI, más del 30 por ciento de las mujeres en México, representan la cabeza y sostén de una familia. O en otros casos, hasta después de los 30 años, es cuando pueden incorporarse al terreno laboral, ya que los hijos fueron criados y sacados adelante, o en



otros casos, ya hasta que se separaron de casa y son unos profesionales. Expuesto lo anterior se propone lo siguiente:

- **Escuelas de tiempo completo.** - Instituciones de jornada completa, donde puedan tener a sus hijos con horarios amplios, para que puedan laborar de tiempo completo y sus hijos tengan una preparación amplia en actividades recreativas, educativas, artísticas y sociales, hasta los 14 años o culminación de nivel secundaria.
- **Instancias o guarderías.** - Instituciones públicas para que las mujeres y madres de familia, puedan laborar jornada completa y puedan dejar a sus hijos desde los 40 días de nacidos al cuidado de profesionales, hasta los 4 años cumplidos. Instituciones donde no se les condicione si laboran de manera formal o informal. A donde puedan recurrir sin ser cuestionadas, discriminadas o juzgadas, donde puedan dejar a sus hijos sin preocupaciones, a fin de buscar mejores oportunidades laborales y también, mayores oportunidades de educación, para que sigan preparándose o terminar su carrera, oficio o licenciatura.
- **Alimentación escolar para guarderías y escuelas de tiempo completo.** Que los niños a partir de 45 días de nacidos, hasta los 14 años o finalización de secundaria, cuenten con el apoyo de alimentación en sus escuelas.

Estas limitaciones para el sector femeninos, impiden que las mujeres puedan desarrollarse, y contar con un mejor salario de acuerdo a su preparación, lo que limita una mejor calidad de vida de las familias michoacanas, así como de manera principal, en las que la mujer es jefa de familia.

3.4. Atracción de empresas que inviertan en Michoacán

- Ante las limitaciones y falta de oportunidades para la mujer, si bien, en su edad productiva se encuentran comúnmente desarrollando actividades de crianza familiar o en cuestiones de reproducción y las oportunidades se van reduciendo significativamente. En México grandes restricciones o trabas se van colocando para limitar oportunidades para las mujeres. El no ser madres de familia, el no rebasar cierta edad, el que tengan experiencia basta y disponibilidad de horario suficiente, son requisitos claros para ser contratadas o no en un puesto laboral. Diferencias en todo a los hombres.

Por ello, y ante la necesidad de que las mujeres puedan contar con tiempo suficiente y disponibilidad de horarios por los diversos roles que tienen, es importante que se cuenten con oportunidades reales para emprender un negocio. Una fuente suficiente y real de ingresos con los que puedan aportar educación, vivienda, vestido y alimentos a su familia.

Que existan proyectos reales y productivos con los que puedan contar las mujeres para emprender en la colocación de una empresa. No basta con los talleres básicos para preparar alimentos, manualidades, sino apoyos reales donde puedan acceder a recursos para montar un negocio o empresa y puedan generar a su vez, empleos. Inversiones considerables, que permitan equipar empresas y contratar personal, no solo tratarse de autoempleo, sino generación de empleo con oportunidad de mayor crecimiento. Desde cafeterías, restaurantes, comercializadoras, servicios profesionales entre otras más.

Estos apoyos pueden ser a porcentaje de equipamiento por parte de las mujeres y una parte de apoyo por parte del municipio y recursos federales o estatales. A cuotas accesibles y que les permita crecer a corto plazo y no la deuda consuma. Porcentaje a fondo perdido y porcentaje a pagar por la emprendedora a bajo costo.

Expuesto lo anterior se propone lo siguiente:

- Se fomentará el impulso del empoderamiento económico de las mujeres, para garantizar sus derechos y lograr la igualdad de género, asegurando que las mujeres participen en igualdad de condiciones en el ámbito laboral, cerrando brechas y rompiendo techos de cristal. Conscientes de que las economías crecen, cuando el número de mujeres ocupadas aumenta.
- Se van impulsar los presupuestos sensibles al género, en el que se destinen recursos disponibles a abordar las desigualdades de género y apoyar un desarrollo sostenible e integrador para todas las personas.
- Se va impulsar y garantizar una mayor representación y participación real en la toma de decisiones económicas en tanto en el ámbito público y como en el privado.
- Apoyo real e Incentivos fiscales y financieros: Ofrecer incentivos fiscales, como exenciones de impuestos o créditos fiscales, así como acceso a financiamiento para proyectos de inversión, que les permita seguir creciendo y ampliar fuente de empleo.
- Establecer lazos de coordinación y cooperación entre los empresarios, pues parece que se han convertido en enemigos de los gobiernos, cuando son ellos los que contribuyen en la derrama económica de Michoacán.
- Promover la mano de obra capacitada: Que los gobiernos desarrollen programas de capacitación y educación para asegurar que haya una fuerza laboral calificada y adaptable a las necesidades de las empresas. Al menos en los últimos 15 años, capital humano ha migrado a los estados vecinos o del norte del país, hacia la zona del bajío, en búsqueda de oportunidades laborales en Michoacán.
- Promoción y marketing: Que las autoridades realicen campañas de promoción a nivel nacional e internacional para destacar las ventajas competitivas y oportunidades de inversión en Michoacán.
- Valorar y establecer clusters industriales: A través de estos, se fomentaría la creación de clusters en sectores específicos donde Michoacán tenga ventajas comparativas, como la agricultura, la industria alimentaria o la manufactura.
- Alianzas estratégicas con instituciones educativas, centros de investigación y otras entidades para impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico, lo cual puede atraer a empresas interesadas en colaborar en proyectos de vanguardia.



- Transparencia y eficiencia administrativa: Simplificar los trámites y procesos burocráticos para la creación y operación de empresas, garantizando transparencia y eficiencia en la gestión pública. Al implementar estas medidas, Michoacán puede fortalecer su atractivo como destino de inversión para empresas nacionales e internacionales. Cuando en los últimos años, muchas de las grandes empresas se han retirado, ante la falta de apoyo y la complejidad de inseguridad por la que atraviesa Michoacán.

4. LA PRIMERA OBLIGACIÓN DEL ESTADO ES VELAR POR LA VIDA, LA PROPIEDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, POR LO QUE ES IMPERATIVA LA EXISTENCIA DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA QUE TENGA COMO OBJETIVO PRIMORDIAL LA PAZ MEDIANTE EL DERECHO.

4.1. Sistema de Seguridad y Procuración de Justicia.

- Realizar una reforma policial integral que establezca una policía única para Michoacán con mandos municipales y regionales, en la que participe la sociedad civil para evaluar los resultados.
- Desaparecer delitos leves y menores del Código Penal, teniendo como objeto fortalecer la justicia cívica.
- Contribuir e impulsar desde los mecanismos institucionales, para suprimir la prisión preventiva oficiosa.
- Fortalecer y dotar de mecanismos coactivos de cumplimiento a los mecanismos alternos de solución de controversias.
- Establecer mecanismos de derecho colaborativo en materia familiar y sucesoria.
- Es necesario un nuevo sistema de seguridad pública y procuración de justicia orientado a la gobernabilidad del territorio y la protección de las personas, que tenga como tarea fundamental la construcción de una policía confiable, moderna y suficiente; respetuosa de los derechos humanos y sujeta a rendición de cuentas.
- Se tiene considerado proponer la asignación de mayores recursos para la procuración de justicia, aparejado con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el gasto público; los recursos irán abocados para contratar el personal especializado y técnico para cada una de las áreas, incluidos los peritos en las diferentes disciplinas.
- No se puede concebir, la procuración de justicia sin el personal necesario para la atención y captación de las demandas, así como el seguimiento, investigación, integración y judicialización de las carpetas.



- Amplias e intensivas capacitaciones en los protocolos que atañen al tema como el protocolo de Roma, para el personal respectivo, así mismo, se debe tener como base, el respeto irrestricto de los derechos humanos tanto en la atención en campo y como en lo administrativo.
- Se deben realizar evaluaciones anuales de todo el personal con base en las metas que se establezcan conforme a sus funciones y obligaciones.
- La adquisición de equipamiento en todos los ámbitos de la fiscalía, incluso en los laboratorios y equipos especiales de operación táctica y estratégica.
- Deben fortalecerse las áreas de inteligencia e investigación del delito, de forma que se minimice el alto porcentaje de impunidad y la ciudadanía encuentre una respuesta real a las denuncias que presenten.

4.2 Sistema Judicial.

- Capacitar a los jueces del sistema judicial en el Estado, con base en los diferentes protocolos emitidos y adoptados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para una mayor y amplia administración de la Justicia.
- Establecer la máxima publicidad en las sentencias emitidas por los jueces, así como los acuerdos tomados en las etapas procesales de las diferentes materias.
- Asegurar la implementación de protocolos de actuación que garanticen procesos en los que las víctimas de hechos delictivos no sea revictimizadas. Implementar una revisión constante y permanente de los resultados de las denuncias, a fin de detectar las áreas que requieren una reingeniería y fortalecimiento, para lograr resultados
- Las instituciones de procuración de justicia deben modernizarse para hacer uso de las nuevas tecnologías que permitan de forma más eficaz y expedita combatir el crimen y lograr la reparación de daños a las víctimas de delitos.

5. EL SERVICIO PUBLICO ES UNA DE LAS MÁS NOBLES E IMPORTANTES TAREAS SOCIALES Y SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, INTEGRIDAD, EFICACIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

5.1 Los gobiernos abiertos y que rinden cuentas a sus gobernados dan mejor respuesta a las personas que aquellos que se conducen en forma ajena a la sociedad.

- Elaboración de un nuevo marco jurídico municipal y una reforma integral de las finanzas públicas
- Organizar y estructurar los ayuntamientos conforme a perfiles en cada área para por ser competitivos al interior.



- Los nombramientos que realiza el Congreso del Estado, con relación a los organismos autónomos constitucionales como son: la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Fiscalía General del Estado, Auditoría Superior de Michoacán, Fiscalía Anticorrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa; sean en tres etapas: examen de conocimientos por parte de instituciones educativas y profesionales, evaluación curricular con un rúbrica previamente establecida y ponderación en comparecencias mediante parlamento abierto. Cada etapa vale un 33% y los mejores 3 evaluados pasan al pleno para su designación.
- Refundar la Auditoría Superior de Michoacán, eliminar el nepotismo y la contratación de recomendados de los legisladores y establecer un sistema de carrera, que reconozca aptitudes y derechos adquiridos.
- Establecer una vía de control de legalidad para los actos de la autoridad estatal frente a las autoridades municipales en el Tribunal Administrativo.
- Automatizar las sanciones e infracciones por la violación de normas estatales y municipales, así como el cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos y sanciones. La única forma eficiente de combatir la corrupción es la automatización.

El presente documento fue aprobado por el Consejo Político Estatal del partido político local Michoacán Primero, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales, en su artículo número 14, fracción VII.